



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, realice los trámites necesarios, ante Telefónica de Argentina S.A., para la instalación de sendos teléfonos públicos en todas las escuelas públicas y de gestión privada que no posean el servicio, dependientes de la zona andina, siempre que la instalación de los mismos fuera técnicamente factible.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 241/1997